

RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.456/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota N° 041/00 elevada por la Sra. Jefa de la División Socio-Económica;

Que mediante la misma solicito la prórroga de las designaciones de los docentes dependientes de su División, que vencían el 31 de Marzo de 2.000, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de Formación de Grado, Extensión, e Investigación en el presente año académico;

Que a la fecha no se ha regularizado la situación de revista de los docentes involucrados;

Que es procedente subsanar dicha anomalía administrativa;

Que se han cumplimentado los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, las designaciones del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad reconocer los servicios de los docentes involucrados y proceder a su designación;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

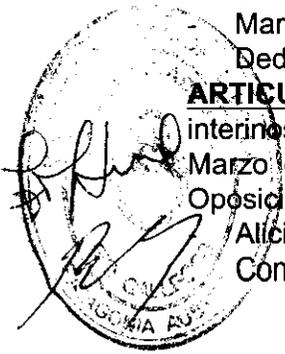
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por los docentes que en cada caso se indican durante el período comprendido entre el 1º de Abril de 2.000 y el 06 de Junio de 2.000 en la División Socio-Económica, de acuerdo al siguiente detalle:

- Alicia CACERES (C.U.I.L.N° 27-12436867-2) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/70).
- Stella M. CAPORALE (C.U.I.L.N° 23-11995069-4) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/30).
- Mónica GARCIA (C.U.I.L.N° 27-12174762-1) en la categoría de Adjunto Dedicación Simple (G229/53) –Adscripta a Rectorado.
- Guillermo PEDERSEN (C.U.I.L.N° 20-13186775-2) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/54).
- Mariana VIDAURRE (C.U.I.L.N° 27-18463976-4) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/02)

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a los docentes que en cada caso se indican con carácter de interinos en la División Socio-Económica, a partir del 07 de Junio de 2.000 y hasta el 31 de Marzo del año 2.001 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición, de acuerdo al siguiente detalle:

- Alicia CACERES (C.U.I.L.N° 27-12436867-2) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/70).



///-2-

- Stella M. CAPPORALE (C.U.I.L.Nº 23-11995069-4) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/30).
- Mónica GARCIA (C.U.I.L.Nº 27-12174762-1) en la categoría de Adjunto Dedicación Simple (G229/53) –Adscripta a Rectorado.
- Guillermo PEDERSEN (C.U.I.L Nº 20-13186775-2) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/54).
- Mariana VIDAURRE (C.U.I.L. Nº 27-18463976-4) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/02)

ARTICULO 3º.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos concedida a la Lic. Liliana Artesi (C.U.I.L. Nº 27-06508408-8) en la Categoría de Profesora Asociada Dedicación Completa que ostenta en la División Socio-Económica, a partir 1º de Julio 1999 y hasta tanto perdure en el cargo de Jefa de la División Socio-Económica.-

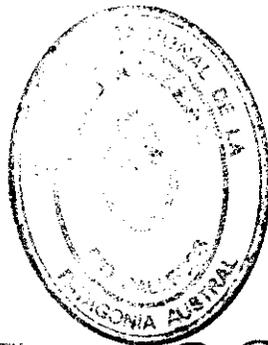
ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA:00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2.000.-

ARTICULO 6º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración , Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socio-Económica, notifíquese a los interesados , cumplido, ARCHIVESE.-



Jefe de Personal
Lic. Liliana Artesi
UNPA



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº 289